



*EDICTO de 28 de abril de 2008 sobre Estudio de Detalle n.º 2/2008. (2008ED0360)*

Por Resolución del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2008, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle n.º 2/2008, a solicitud de la Entidad Local Menor de Vivares, redactado por el Arquitecto Don José María Fernández Santos, para establecer las alineaciones y ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Ronda del Sol y Avenida de las Américas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 28 de abril de 2008. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## **AYUNTAMIENTO DE LOBÓN**

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-3. (2008081922)*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de mayo de 2008, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-3 de las Normas Subsidiarias de Lobón, tramitado ante este Ayuntamiento y presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico "San Bartolomé".

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 46 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el presente acuerdo a información pública por término de treinta días, con la advertencia de que dicho acuerdo se elevará a definitivo si transcurrido el trámite no se desprende la necesidad de efectuar corrección alguna.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Excmo. Ayuntamiento de Lobón, sito en Plaza de España, 1.

Lobón, a 12 de mayo de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081923)*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para apertura de viales de la Unidad de Actuación n.º 3 de las NN.SS. de Lobón, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico "San Bartolomé", y redactado por el Arquitecto, D. Rafael Gómez-Coronado León.



El documento Aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y 124.3.º en relación al 128.º del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Excmo. Ayuntamiento de Lobón, sito en Plaza de España, 1.

Lobón, a 12 de mayo de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

• • •

*EDICTO de 12 de mayo de 2008 sobre modificación n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0376)*

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por J.R.J. 15, S.L., y redactadas por Exing, S.A.

Modificación que tiene por objeto la ampliación del Polígono Industrial.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial, se considerará provisional.

Lobón, a 12 de mayo de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

• • •

*EDICTO de 12 de mayo de 2008 sobre modificación n.º 2/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0377)*

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación n.º 2/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por J.R.J. 15, S.L., y redactadas por Exing, S.A.